



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

RCF N°115-2025-CFCI-UNAJ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**N°115-2025-CFCI-UNAJ**

Juliaca, 11 de noviembre de 2025

**VISTOS:**

El INFORME N°057-2025/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025; INFORME N°013-2025/AFTA-EPIAF-UNAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025; INFORME N°020-2025/WMN-DACI-UNAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025; MEMORANDUM MÚLTIPLE N°004-AFTA-DEPIAF-UNAJ, de fecha 07 de noviembre de 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 11 de noviembre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Artículo 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante el INFORME N°013-2025/AFTA-EPIAF-UNAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Presidente del Jurado de tesis pone en conocimiento que se ha declarado Apto para la sustentación y defensa de la tesis denominado "OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECTROCOAGULACIÓN ALIMENTADA POR ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA EN EL DISTRITO DE CHUPA, PUNO", presentado por la Bachiller Matilde Claret Laura Halanoca, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

Que, mediante el INFORME N°057-2025/RUI-FCI-UNAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la UNAJ, informa y deriva los requisitos documentarios necesarios para emitir la resolución para la sustentación de la tesis denominado "OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECTROCOAGULACIÓN ALIMENTADA POR ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA EN EL DISTRITO DE CHUPA, PUNO", presentado por la Bachiller Matilde Claret Laura Halanoca, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: **APROBAR, la fecha, lugar de sustentación, Asesor y miembros del Jurado de la Tesis denominado "OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECTROCOAGULACIÓN ALIMENTADA POR ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA EN EL DISTRITO DE CHUPA, PUNO",** presentado por la Bachiller Matilde Claret Laura Halanoca, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RATIFICAR,** al Jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, conforme al siguiente detalle:

**Asesor de Tesis** : Dr. Wile Mamani Navarro

**MIEMBROS DEL JURADO**

Presidente : Dr. Alejandro Félix Taquire Arroyo  
Segundo Miembro : M.Sc. Godofredo Huanca Chambi  
Tercer miembro : Dra. Yesica Magnolia Mamani Arpasi

**Artículo Segundo.- DECLARAR EXPEDITO** a la Bachiller **Matilde Claret Laura Halanoca**, para que sustente la tesis denominada **"OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECTROCOAGULACIÓN ALIMENTADA POR ENERGÍA FOTOVOLTAICA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA EN EL DISTRITO DE CHUPA, PUNO"**, conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal.

**Artículo Tercero.- ESTABLECER** como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

**Lugar** : Auditorio Administrativo de la Sede Capilla-UNAJ  
**Fecha** : 19 de noviembre de 2025  
**Hora** : 09:00 horas

**Artículo Cuarto.- REMITIR** la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI  
COORDINADORA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

**DISTRIBUCIÓN:**

Asesor  
Jurados  
UI-FCI  
Secretaría General  
Archivo / 2025